



Municipalidad Distrital de El Porvenir

Comité Selección – Ejecución de Obras

Adjudicación Simplificada N° 07-2024-MDEP/CS-OBRAS - Primera Convocatoria

ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2024-MDEP/CS-OBRAS, PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AVENIDA JAIME BLANCO TRAMO DESDE LA PROLONGACION SALAZAR BONDY HASTA LA LINEA DE ALTA TENSION DEL SECTOR MIGUEL GRAU SEXTA ETAPA, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con Código Único de Inversiones N°2507124"

En el Distrito de El Porvenir, siendo las 10:00 horas del día 18 de setiembre del 2024, en la Oficina de Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, se reunieron los miembros del Comité de Selección, presidente titular: Ing. Estuardo Rafael Pajares Bazán, Primer Miembro titular: Ing. Luis Eduardo Japay Valenzuela, y Segundo Miembro Titular: Lic. Luis Alberto Chávez Castillo, designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 063-2024-MDEP encargado de llevar a cabo el Proceso de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2024-MDEP/CS-OBRAS, PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AVENIDA JAIME BLANCO TRAMO DESDE LA PROLONGACION SALAZAR BONDY HASTA LA LINEA DE ALTA TENSION DEL SECTOR MIGUEL GRAU SEXTA ETAPA, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"** con Código Único de Inversiones N°2507124, con el objeto de tratar el siguiente Punto de la AGENDA:

La presente reunión tiene por finalidad la admisión, evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de ser el caso. En primer lugar, el Sr. presidente declaró instalada la reunión, previa verificación del Quórum correspondiente. Manifestando que se ha registrado en el Portal Web del SEACE de forma valida los siguientes participantes:

I. VERIFICACION DE PARTICIPANTES REGISTRADOS, SEGÚN EL SEACE:

1	Proveedor con RUC	30097300432	CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL	18/08/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	3016607271	BURGA SALAZAR ARTURO	12/08/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10436077773	OTINIANO PLASENCIA JULIO GIANCARLO	09/08/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20231662244	GROUP CASUARENAS J & D S.R.L.	07/08/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20274410637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.TDA.	12/08/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20322446374	CONIESA E.I.R.L.	12/08/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20393340208	DAYAN CONTRATISTAS S.A.C.	08/08/2024	Válde
8	Proveedor con RUC	20440360964	CONSTRUCTORA VIGA S.A.C	09/08/2024	Válde
9	Proveedor con RUC	20477213775	GRUPO HP CONSTRUCTORES S.A.C.	06/08/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20477261826	CONSTRUCTORA CHARKEV S.A.C.	12/08/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20477460357	ORFAM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	17/08/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20477520350	SUPERCONCRETO DEL NORTE S.A.C.	09/08/2024	Válde
13	Proveedor con RUC	20477644320	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DEL PERU S.A.C.	06/08/2024	Válde
14	Proveedor con RUC	20477741364	CALEB CONSTRUCTORES S.A.C.	18/08/2024	Válde
15	Proveedor con RUC	20481611203	INVERSIONES & PROYECTOS DELTA EIRL	16/08/2024	Válde
16	Proveedor con RUC	20482237334	IDK CONSTRUCTORA S.A.C.	08/08/2024	Válde
17	Proveedor con RUC	20482604201	CONSTRUCTORA CODIPRO INGENIEROS E.I.R.L.	16/08/2024	Válde
18	Proveedor con RUC	20482618252	CONSTRUCTORA GRUPO PROYECTOS & EJECUCION DEL NORTE S.A.C.	09/08/2024	Válde
19	Proveedor con RUC	20482618696	CONSTRUCTORA ANDERSON & ASOCIADOS S.A.C.	18/08/2024	Válde
20	Proveedor con RUC	20482663045	IVAL CONTRATISTAS E.I.R.L.	07/08/2024	Válde
21	Proveedor con RUC	20487630766	LIXANT S.R.L. CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES	06/08/2024	Válde
22	Proveedor con RUC	20489665604	H&G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/08/2024	Válde
23	Proveedor con RUC	20494686369	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/08/2024	Válde
24	Proveedor con RUC	20534120410	CONSTRUCTORA PUNTO VISUAL S.A.C.	09/08/2024	Válde
25	Proveedor con RUC	20560191201	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES MAVIRI EIRL	08/08/2024	Válde
26	Proveedor con RUC	20565392396	CONSTRUCCION Y EJECUCION DE PROYECTOS ZURI S.A.C.	08/08/2024	Válde
27	Proveedor con RUC	20600845511	CONSORCIO MONTENEGRO E.I.R.L.	11/08/2024	Válde
28	Proveedor con RUC	206030889236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/08/2024	Válde
29	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	13/08/2024	Válde
30	Proveedor con RUC	20604174601	GRUPO SIERRA NORTE S.A.C.	12/08/2024	Válde
31	Proveedor con RUC	20604833681	J&G CONSTRUCTORES S.A.C.	09/08/2024	Válde
32	Proveedor con RUC	20610422927	DAYSEM CONSTRUCTORES S.A.C.	15/08/2024	Válde



Municipalidad Distrital de El Porvenir

Comité Selección - Ejecución de Obras

Adjudicación Simplificada N° 07-2024-MDEP/CS-OBRAS - Primera Convocatoria

II. PRESENTACION DE OFERTAS

En el día y hora señalado en las Bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE, de conformidad con el artículo 90 del reglamento:

Presentación de ofertas/expresión de interés					
Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR - TRUJILLO				
Nomenclatura :	AS-SM-7-2024-MDEPCS-OBRAS-1				
Nro. de convocatoria :	1				
Objeto de contratación :	Obra				
Descripción del objeto :	Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AVENIDA JAIME BLANCO TRAMO DESDE LA PROLONGACION SALAZAR BONDY HASTA LA LINEA DE ALTA TENSION DEL SECTOR MIGUEL GRAU SEXTA ETAPA, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"				
Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código					
1	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AVENIDA JAIME BLANCO TRAMO DESDE LA PROLONGACION SALAZAR BONDY HASTA LA LINEA DE ALTA TENSION DEL SECTOR MIGUEL GRAU SEXTA ETAPA, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"				
20604174601	CONSORCIO SO MILAN		19/08/2024	12:56:20	Electronico
20494683360	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		19/08/2024	15:46:16	Electronico
20600645511	CONSORCIO MONTENEGRO E.I.R.L.		19/08/2024	16:30:37	Electronico
20482663045	IVAL CONTRATISTAS E.I.R.L.		19/08/2024	18:37:09	Electronico
20482618686	CONSTRUCTORA ANDERSON & ASOCIADOS S.A.C.		19/08/2024	20:20:53	Electronico
10436977773	OTINIANO PLASENCIA JULIO GIANCARLO		19/08/2024	20:39:33	Electronico
20482604201	CONSTRUCTORA CODIPRO INGENIEROS E.I.R.L.		19/08/2024	20:45:59	Electronico
20481611203	INVERSIONES & PROYECTOS DELTA EIRL		19/08/2024	20:58:46	Electronico
20482618262	CONSORCIO SOL NACIENTE		19/08/2024	21:55:51	Electronico
20477213775	CONSORCIO LIBERTAD		19/08/2024	23:12:24	Electronico



Municipalidad Distrital de El Porvenir

Comité de Selección - Ejecución de Obras
Adjudicación Simplificada N° 07-2024-MDEP/CS-OBRA - Primera Convocatoria

III. VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA LA ADMISION DE OFERTAS

A continuación, el OEC, procede a descargar del SE@CE las ofertas válidas para verificar la documentación obligatoria "documentos para admisión de la oferta" que se solicitaron en las bases, obteniendo el siguiente resultado:

POSTORES	CONSORCIO SD MILAN	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CONSORCIO MONTENEGRO E.I.R.L	IVAL CONTRATISTAS E.I.R.L	CONSTRUCTORA ANDERSON & ASOCIADOS S.A.C.
DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA					
a.) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (**)	CUMPLE	CUMPLE
b.) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (**)	CUMPLE	CUMPLE
c.) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (**)	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia con el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (**)	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (**)	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g) El precio de la Oferta en SOLES (Anexo N° 6)	CUMPLE	NO CUMPLE (*)	NO CUMPLE (***)	NO CUMPLE (***)	NO CUMPLE (****)
CONDICION DE LA OFERTA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA



Municipalidad Distrital de El Porvenir

Comité Selección – Ejecución de Obras
Adjudicación Simplificada N° 07-2024-MDEP/CS-OBRAS - Primera Convocatoria

POSTORES	OTINIANO PLASENCIA JULIO GIANCARLO	CONSTRUCTORA CODIPRO INGENIEROS E.I.R.L.	INVERSIONES & PROYECTOS DELTA EIRL	CONSORCIO SOL NACIENTE	CONSORCIO LIBERTAD
DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA					
a. Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia conen el numeral 3. del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
g) El precio de la Oferta en SOLES (Anexo N° 6)	CUMPLE	NO CUMPLE (*****)	NO CUMPLE (*****)	NO CUMPLE (*****)	CUMPLE
CONDICION DE LA OFERTA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA



Municipalidad Distrital de El Porvenir

Comité Selección – Ejecución de Obras

Adjudicación Simplificada N° 07-2024-MDEP/CS-OBRAS - Primera Convocatoria

TOTAL COSTO DIRECTO (A)		1389207.55
Gastos Generales	2.00000990%	27384.29
Gastos Generales Fijos	0.8000100%	10953.80
Gastos Variables	1.19999990%	16430.49
TOTAL GASTOS GENERALES (B)		27384.29
Utilidad (C)	1.49999050%	20537.98
SUBTOTAL (D) = (A+B+C)		1417129.82
IGV	18%	255063.37
TOTAL DEL PRESUPUESTO		1672213.19

CONSTRUCTORA ANDERSON & ASOCIADOS S.A.C.
Municipalidad Distrital de El Porvenir
OFICINA GENERAL

ANEXO 6 – CONSORCIO SOL NACIENTE.

TOTAL COSTO DIRECTO (A)		1389207.55
Gastos Generales	2.00000990%	27384.29
Gastos Generales Fijos	0.8000100%	10953.80
Gastos Variables	1.19999990%	16430.49
TOTAL GASTOS GENERALES (B)		27384.29
Utilidad (C)	1.499990610%	20537.98
SUBTOTAL (D) = (A+B+C)		1417129.82
IGV	18%	255063.37
TOTAL DEL PRESUPUESTO		1672213.19

CONSORCIO SOL NACIENTE
Cristoph Willy Zea Rojas
REPRESENTANTE COMÚN

Son: Un Millón Seiscientos Setenta y Dos Mil Doscientos Trece con 19/100 Soles

Por lo tanto, dichos postores se esta incumpliendo lo que establece en el numeral iv. del Anexo 02 de las Bases integradas, donde establece lo siguiente: iv. **Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.**

Finalmente el Comité de Selección acuerda **NO ADMITIR** la oferta del postor **CONSTRUCTORA ANDERSON & ASOCIADOS S.A.C.**

(*****) CONSTRUCTORA CODIPRO INGENIEROS E.I.R.L.

El postor oferta una partida con una denominación diferente al establecido en el expediente técnico de obra; en específico la partida 03.02, Por lo que dicho error y/o negligencia si alteran y modifican el alcance de su oferta, así mismo no es responsabilidad del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones (Resolución N° 1950-2019-TCE-S2). Por lo tanto, el Comité de Selección acuerda **NO ADMITIR** la oferta del postor **CONSTRUCTORA CODIPRO INGENIEROS E.I.R.L.**

(***** INVERSIONES & PROYECTOS DELTA EIRL

El postor oferta una partida con una denominación diferente al establecido en el expediente técnico de obra; en específico la partida 03.02, Por lo que dicho error y/o negligencia si alteran y modifican el alcance de su oferta, así mismo no es responsabilidad del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones (Resolución N° 1950-2019-TCE-S2). Por lo tanto, el Comité de Selección acuerda **NO ADMITIR** la oferta del postor **CONSTRUCTORA CODIPRO INGENIEROS E.I.R.L.**

(***** CONSORCIO SOL NACIENTE

De la revisión del Anexo 6, se advierte que el postor ha copiado y pegado todas las partidas de presupuesto de obra del expediente técnico y coincidentemente en cuadro donde se detalla la sumatoria del costo directo, gastos generales fijos y variables, total de costos directo, utilidad, sub total, IGV y monto total de la oferta, los montos y porcentajes son idénticos con la oferta presentada por **CONSTRUCTORA ANDERSON & ASOCIADOS S.A.C.**, tal como se detalla a continuación:

ANEXO 6 - CONSTRUCTORA ANDERSON & ASOCIADOS S.A.C.



Municipalidad Distrital de El Porvenir

Comité Selección – Ejecución de Obras

Adjudicación Simplificada N° 07-2024-MDEP/CS-OBRAS - Primera Convocatoria

(*) CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

El postor oferta partidas con una denominación diferentes al establecido en el expediente técnico de obra; en específico las partidas 03.01 y 11.01.04, Por lo que dichos errores y/o negligencias si alteran y modifican el alcance de su oferta, así mismo no es responsabilidad del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones (Resolución N° 1950-2019-TCE-S2). Por lo tanto, el Comité de Selección acuerda NO ADMITIR la oferta del postor **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

() CONSORCIO MONTENEGRO E.I.R.L**

El postor **CONSORCIO MONTENEGRO E.I.R.L**, presenta los ANEXOS 1, 2, 3, 4,5 y 6, con firmas pegadas y no manuscritas.



Lo que contraviene lo que establece el el numeral 1.6 del Capítulo I de la Sección General de las Bases Integradas. Por lo tanto, el Comité de Selección acuerda NO ADMITIR la oferta del postor **CONSORCIO MONTENEGRO E.I.R.L.**

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y el Reglamento de la Ley N° 27269, Ley de Firmas) o por el representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

(*) IVAL CONTRATISTAS E.I.R.L**

El postor oferta una partida con una denominación diferente al establecido en el expediente técnico de obra; en específico la partida 03.02, así mismo en la partida 12.01, el postor ha dejado en blanco el monto del precio unitario de dicha partida. Por lo que dichos errores y/o negligencias si alteran y modifican el alcance de su oferta debido a que no se puede saber cuál es el real alcance de su oferta. Finalmente, no es responsabilidad del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones (Resolución N° 1950-2019-TCE-S2). Por lo tanto, el Comité de Selección acuerda NO ADMITIR la oferta del postor **IVAL CONTRATISTAS E.I.R.L**

(**) CONSTRUCTORA ANDERSON & ASOCIADOS S.A.C.**

De la revisión del Anexo 6, se advierte que el postor ha copiado y pegado todas las partidas de presupuesto de obra del expediente técnico y coincidentemente en cuadro donde se detalla la sumatoria del costo directo, gastos generales fijos y variables, total de costos directo, utilidad, sub total, IGV y monto total de la oferta, los montos y porcentajes son idénticos con la oferta presentada por el **CONSORCIO SOL NACIENTE**, tal como se detalla a continuación:

ANEXO 6 - CONSTRUCTORA ANDERSON & ASOCIADOS S.A.C.



Municipalidad Distrital de El Porvenir

Comité Selección – Ejecución de Obras

Adjudicación Simplificada N° 07-2024-MDEP/CS-OBRAS - Primera Convocatoria

TOTAL COSTO DIRECTO (A)		1369207.55
Gastos Generales	2.00000990%	27384.29
Gastos Generales Fijos	0.8000100%	10953.80
Gastos Variables	1.19999990%	16430.49
TOTAL GASTOS GENERALES (B)		27384.29
Utilidad (C)	1.49999050%	20537.98
SUBTOTAL (D) = (A+B+C)		1417129.82
IGV	18%	255083.37
TOTAL DEL PRESUPUESTO		1672213.19

CONSORCIO SOL NACIENTE
Willy Zoa Rojas
REPRESENTANTE COMUN

ANEXO 6 – CONSORCIO SOL NACIENTE.

TOTAL COSTO DIRECTO (A)		1369207.55
Gastos Generales	2.00000990%	27384.29
Gastos Generales Fijos	0.8000100%	10953.80
Gastos Variables	1.19999990%	16430.49
TOTAL GASTOS GENERALES (B)		27384.29
Utilidad (C)	1.4999905010%	20537.98
SUBTOTAL (D) = (A+B+C)		1417129.82
IGV	18%	255083.37
TOTAL DEL PRESUPUESTO		1672213.19

CONSORCIO SOL NACIENTE
Willy Zoa Rojas
REPRESENTANTE COMUN

Son: Un Millón Seiscientos Setenta y Dos Mil Doscientos Trece con 19/100 Soles)

Por lo tanto, dichos postores se esta incumpliendo lo que establece en el numeral iv. del Anexo 02 de las Bases integradas, donde establece lo siguiente: iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; v. conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1054, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

Finalmente el Comité de Selección acuerda NO ADMITIR la oferta del postor CONSORCIO SOL NACIENTE.

IV. EVALUACION DE OFERTAS ADMITIDAS

Con lo anterior el Comité de Selección, determino ADMITIR TRES (03) ofertas presentada por los postores y se proceda a la etapa de Evaluación, conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

POSTORES	FACTOR DE EVALUACION		BONIFICACION POR REMYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL
	A. PRECIO			
	MONTO OFERTADO	PUNTAJE MAX (100 PUNTOS)		
CONSORCIO SD MILAN	S/ 1,800,831.41	99.59	4.98	104.57
OTINIANO PLASENCIA JULIO GIANCARLO	S/ 1,793,388.06	100.00	5.00	105.00
CONSORCIO LIBERTAD	S/ 1,848,031.41	97.04	4.85	101.89



Municipalidad Distrital de El Porvenir

Comité Selección – Ejecución de Obras

Adjudicación Simplificada N° 07-2024-MDEP/CS-OBRAS - Primera Convocatoria

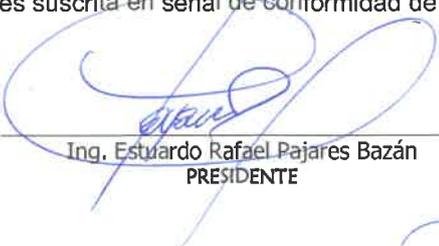
V. ETAPA DE CALIFICACION:

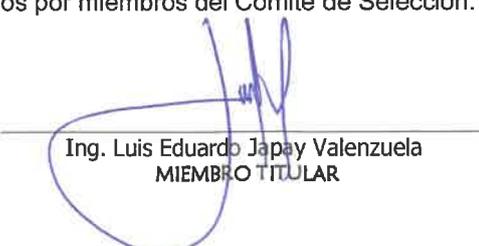
Culminado la etapa anterior y según lo estipulado en el Art. 75.2 y 75.3° del artículo 75 RLCE, el Comité dispuso se proceda calificar los requisitos de calificación de las ofertas que fueron evaluadas según el orden de prelación:

	REQUISITOS DE CALIFICACION	OTINIANO PLASENCIA JULIO GIANCARLO	CONSORCIO SD MILAN	CONSORCIO LIBERTAD
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	SE ACREDITA A LA FIRMA DE CONTRATO	SE ACREDITA A LA FIRMA DE CONTRATO	SE ACREDITA A LA FIRMA DE CONTRATO
A.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	SE ACREDITA A LA FIRMA DE CONTRATO	SE ACREDITA A LA FIRMA DE CONTRATO	SE ACREDITA A LA FIRMA DE CONTRATO
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	SE ACREDITA A LA FIRMA DE CONTRATO	SE ACREDITA A LA FIRMA DE CONTRATO	SE ACREDITA A LA FIRMA DE CONTRATO
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	RESULTADO	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA

Ante los Resultados antes indicados, el comité de Selección acuerda otorgar la buena pro al postor: **OTINIANO PLASENCIA JULIO GIANCARLO con RUC 10436977773**, de la **Adjudicación Simplificada N° 07-2024-MDEP/CS-OBRAS**, por el monto de su propuesta ascendente a **S/ 1,793,388.06 (Un Millón Setecientos Noventa y Tres Mil Trescientos Ochenta y Ocho con 06/100 Soles)**, incluido los impuestos de Ley.

Con lo anterior sin observación, se dio por culminada el presente acto siendo las 12:50 horas del día 18 del mes de setiembre de 2024, procediéndose a la redacción de la presente acta, que luego de ser leída, es suscrita en señal de conformidad de sus extremos por miembros del Comité de Selección.


Ing. Estuardo Rafael Pajares Bazán
PRESIDENTE


Ing. Luis Eduardo Japay Valenzuela
MIEMBRO TITULAR


Lic. Luis Alberto Chavez Castillo
MIEMBRO TITULAR